

CONSTRUYENDO JUNTOS UN MEJOR FUTURO



TEPEXCO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Julio 2022

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Ejercicio 2021

H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024

Resumen Ejecutivo

Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Itzel Rosendo Sanchez

Consultoría
Planeación y Soluciones Estratégicas GyG S.C

Resume Ejecutivo de la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024, Ejercicio 2021

Julio 2022

Introducción

El municipio de Tepexco se encuentra al sureste del Estado de Puebla, colindando al norte con Huaquechula y el estado de Morelos, al sur con Chietla y al oeste con Trepánala y Tilapa. El municipio de Tepexco cuenta con una población de 7,239 personas en relación al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del 2021 el cual es emitido por la Secretaría de Bienestar. De igual manera menciona que en el municipio existen 1 Zona de Atención Prioritaria rural, y 10 urbanas, así mismo, en el municipio existen 3,274 personas en situación de pobreza moderada y 2,706 en pobreza extrema.

En cuanto a carencias sociales, existen 2,111 personas con carencia en cuanto a Calidad y espacios en la vivienda. Así mismo, la carencia de servicios básicos en la vivienda afecta a 5,739 personas.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas existe el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) el cual destina recursos a obras y o proyectos que contribuyan a la disminución de pobreza y rezago social por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo del municipio. Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 5 secciones temáticas, conformadas por 25 preguntas.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Tepexco, realizó la contratación de “Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S. C.” en este proceso se toma en consideración al Plan Anual de Evaluación 2022 (PAE) el cual fue publicado en el sitio oficial del Municipio de Tepexco (<https://www.tepexcopue.gob.mx/documentos/pae/PAE%202022.pdf>)

Cabe mencionar que tras la llegada de la pandemia por SARS-cov2 modificó la manera en que recabamos la información. Por ello, utilizamos medios electrónicos tales <http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/> el cual fue proporcionado por la instancia evaluadora externa, en el cual se pueden visualizar Check List, Encuestas, cuestionarios generados por la consultoría considerando que toda la información será utilizada para fines de trabajo ya que se salvaguardaran los datos de acuerdo a la Ley de protección y datos personales, dichas herramientas fueron ejecutas para poder cumplimentar con nuestras obligaciones que tenemos con el municipio y las dependencias gubernamentales.

Es importante señalar que en el ejercicio fiscal evaluado se suscitaron acontecimientos administrativos de los cuales se es levantado una acta cabildo con fecha 15 de diciembre del 2021 en el cual se aprueba el dictamen que indica documentación que no es proporcionada tras la recepción de los rangos administrativos del Gobierno Municipal, en este sentido se solicita al órgano de control interno los procesos administrativos que se llevan a cabo hacia los responsables de la ausencia de dicha documentación, los cuales serán considerados para dar respuesta a las preguntas de los TdR

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.



Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx).
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf)

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



Análisis FODA

Fortaleza y oportunidad		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El H. Ayuntamiento de Tepexco implementa el diagnóstico municipal en referencia a información estadística de fuentes oficiales el cual permite identificar las necesidades en referencia al fondo evaluado, tras la aprobación ante el H. Cabildo el PMD es considerado como documento normativo.
	2	El PMD 2018-2021 cuenta con un diagnóstico municipal que permite identificar las necesidades de la población
	3	N/A
	4	N/A
	5	El municipio de Tepexco implementa de manera eficiente un eje rector que brinda atención a las necesidades de la población el cual se encuentra debidamente alineado con la documentación de planeación estatal y nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	N/A
	7	El municipio implementa mecanismos de participación ciudadana para considerar las necesidades que detecta la población y de esta manera diseñar proyectos brindando atención a las mismas, el acta proporcionada por el ayuntamiento puede ser localizada en la página oficial del ayuntamiento
	8	N/A
	9	El Gobierno Municipal de Tepexco realiza la carga de información en la MIDS en relación al seguimiento del programa presupuestario que menciona las acciones a realizar con el recurso FISM-DF.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	El Gobierno Municipal ha dado capacitaciones referentes al fondo federal al 60 % de los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación del fondo en el H. Ayuntamiento.
	11	N/A
	12	El Gobierno Municipal detecta a la población atendida con las acciones realizadas mediante el fondo evaluado.
	13	El Gobierno Municipal cuenta con una página Web en la cual están publicadas las MIDS, Los reportes SRFT y actas COPLADEMUN.
	14	El Gobierno Municipal integra indicadores en el programa que considera acciones a ejecutar con el fondo evaluado, de igual manera es posible visualizar las áreas responsables de la ejecución de dichos fondos.
	15	El Gobierno municipal cuenta con documentación normativa que da seguimiento al programa presupuestario financiado con el FISM-DF en este sentido se elabora el cuarto trimestre

		e informe final los cuales indican el nivel de cumplimiento de las acciones programadas
	16	El área responsable de registrar información en el SRFT referente a las obras y proyectos financiados con el fondo con respecto al cuarto trimestre de igual manera es publicado en la página oficial del ayuntamiento
	17	Los recursos del FISM-DF fueron programados y otorgados a Zonas de Atención Prioritaria, así como a población que se encuentra en situación de pobreza extrema.
	18	El Ayuntamiento de Tepexco cuentan con programas presupuestarios, así como con la MIDS y el cuarto reporte de los SRFT del ejercicio 2021
	19	El area responsable de la distribución del fondo cuenta con documentación comprobatoria de la ejecución de los recursos del fondo evaluado
Orientación y medición de resultados	20	N/A
	21	EL Municipio designa los recursos a población en situación vulnerable, pobreza extrema y rezago social
	22	El Gobierno municipal conoce el total de población atendida mediante el fondo evaluado
	23	N/A
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	N/A
	25	N/A
Amenazas y debilidades		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El Gobierno Municipal no presenta al ente evaluador la Metodología que permita identificar causas y efectos de las problemáticas a atender mediante el FISM-DF. El Gobierno Municipal da incumplimiento a la publicación del PMD 2018-2021 en el Periódico Oficial del Estado
	2	El Gobierno municipal no establece las necesidades detectadas en relación al fondo evaluado como un hecho negativo considerando la aplicación de la Metodología del Marco Lógico
	3	El H. Ayuntamiento de Tepexco no hace uso de las instrumentaciones que proporciona la MML que permiten la conceptualización de problemas y objetivos que permitan visualizar las causas y efectos de los mismos esto puede generar que las acciones diseñadas no estén direccionadas a un objetivo común y no atiendan adecuadamente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.
	4	El Municipio de Tepexco no identifica de manera evidente a la población que se encuentra afectada por las problemáticas impidiendo una atención eficiente al municipio.
	5	N/A

Planeación estratégica y contribución	6	El Gobierno municipal no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del eje rector que da atención a las necesidades previamente detectadas. En este sentido es nula la existencia del Resumen narrativo de los indicadores.
	7	El Municipio de Tepexco no realiza de manera periódica las sesiones COPLADEMUN impidiendo una rendición de cuentas eficiente.
	8	El Gobierno Municipal No cuenta con indicadores que contribuyan a la medición y monitoreo del cumplimiento de los objetivos institucionales en relación al fondo evaluado.
	9	El H. Ayuntamiento no cuenta con listado de acciones priorizadas en reuniones de participación ciudadana
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	No se cuenta con un calendario en el cual se contemplen capacitaciones para el personal responsable del uso y manejo del fondo federal evaluado
	11	El Ayuntamiento de Tepexco no implementa un procedimiento en su manual de organización y procedimientos que demuestre las acciones que realiza el área responsable en materia de recopilación de solicitudes ciudadanas. De igual manera se detecta inexistencia de formato para recibir, registrar y dar trámite a las peticiones ciudadanas que pueden ser atendidas con los recursos del FISMDF.
	12	El Municipio de Tepexco no cuenta con un Padrón de beneficiarios que permita detectar de manera específica la población atendida.
	13	No se efectuó evaluación específica al fondo federal avaluado del año anterior inmediato por este motivo no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y por ende no se publicaron en la página oficial del H. Ayuntamiento.
	14	En el programa presentado por el ayuntamiento de Tepexco no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se hace mención de FISM y FORTAMUN.
	15	El Gobierno Municipal carece de evidencia justificativa a las acciones realizadas en los primeros trimestres las cuales dan cumplimiento a los programas presupuestario 2021.
	16	No se presentan los reportes de los tres primeros trimestres del ejercicio 2021
	17	El Gobierno municipal no realiza una adecuada administración de los recursos del FISM-DF debido al exceso de recurso que existe en obras complementarias dando incumplimiento a la normativa del fondo
	18	El Gobierno Municipal no cuenta con acta de la sesión COPLADEMUN en la cual se puedan visualizar las acciones que requiere la población lo cual impide verificar la atención a las necesidades de la población.
	19	El área encargada de la distribución de los recursos no cuenta con mecanismos para la difusión del presupuesto

		asignado a las áreas respónsables de dar cumplimiento a los proyectos programados.
Orientación y medición de resultados	20	El Gobierno Municipal no diseña Fichas Técnicas de los indicadores que se encuentran integrados en el programa financiado con los recursos del FISM-DF
	21	N/A
	22	Al no definir la población objetiva que se le brindara atención mediante el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF
	23	El Gobierno Municipal no cuenta con el informe de gobierno del ejercicio 2021 mediante el cual debe informar el nivel de cumplimiento de los objetivos dando incumplimiento a la rendición de cuentas a la que está obligado
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	El Gobierno Municipal no cuenta con evaluaciones del FISM-DF correspondientes a ejercicios anteriores lo cual impide detectar posibles situaciones que deben ser modificadas para contribuir con el alcance de las metas municipales.
	25	El municipio no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales contribuirán al fortalecimiento de los servicios y/o acciones financiadas con el fondo evaluado cumpliendo con los lineamientos del fondo



Recorridos

Sección temática		Justificación de la creación y del diseño del programa		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El Gobierno Municipal no presenta al ente evaluador la Metodología que permita identificar causas y efectos de las problemáticas a atender mediante el FISM-DF.</p> <p>El Gobierno Municipal da incumplimiento a la publicación del PMD 2018-2021 en el Periódico Oficial del Estado</p>	<p>Tras el análisis realizado a la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal se recomienda implementar una metodología que permita identificar las causas y efectos de las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal. De igual manera se recomienda realizar la publicación del PMD 2021-2024 en el periódico oficial del estado de esta manera se dará cumplimiento al Art. 108 Frac. IV de la Ley Orgánica Municipal la cual menciona que <i>“El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación”</i>.</p>	Dirección de Desempeño	<p>Dar cumplimiento a las normativas de transparencia. Identificar a la población que requiere de atención prioritaria identificando el origen del problema.</p>	Factible
<p>El Gobierno municipal no establece las necesidades detectadas en relación al fondo evaluado como un hecho negativo considerando la aplicación de la Metodología del Marco Lógico</p>	<p>Derivado del análisis anterior a la documentación proporcionada y detectado que el H. Ayuntamiento de Tepexco no delimita de manera adecuada las problemáticas centrales que requieren de atención prioritaria mediante el FISM-DF, Se hace la recomendación de considerar la aplicación</p>	Dirección de Desempeño	<p>Establecer las necesidades como un hecho negativo y así brindarles atención prioritaria de igual manera se podrá visualizar las causas y efectos que dé el derivén.</p>	Factible

	de la MML para detectar las problemáticas como un hecho negativo a las que se les pueda dar seguimiento y atención de esta manera se podrá realizar una ejecución del fondo adecuada el cual se encuentre apegados a las normativas correspondientes.			
El H. Ayuntamiento de Tepexco no hace uso de las instrumentaciones que proporciona la MML que permiten la conceptualización de problemas y objetivos que permitan visualizar las causas y efectos de los mismos esto puede generar que las acciones diseñadas no estén direccionadas a un objetivo común y no atiendan adecuadamente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.	En razón que el H. Ayuntamiento no cuenta con los incisos requeridos en la pregunta, se sugiere que para una adecuada aplicación de la Metodología de Marco Lógico, es objeto de recomendación que los titulares de las áreas responsables de operar los recursos del FISM en el Gobierno Municipal, coordinen la creación de la Metodología de Marco Lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz de indicadores para resultados) de los programas diseñados que mencionan metas y asigna recursos específicamente del FISM. Esto con el objetivo de actualizar las metas, los componentes y actividades de los proyectos que serán ejecutados.	Dirección de Desempeño	Realizar un mejor monitoreo, así como una adecuada evaluación a la documentación que solventa la programación.	Factible



Evaluación de tipo específica de Desempeño del FISM-DF

<p>El Municipio de Tepexco no identifica de manera evidente a la población que se encuentra afectada por las problemáticas impidiendo una atención eficiente al municipio.</p>	<p>Una vez indicado al Gobierno municipal la importancia de detectar a la población objetiva, se recomienda estructurar una cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo que beneficiarán por medio de proyectos de obra pública del FISMDF, esté basada principalmente en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la Secretaría de Bienestar y los Resultados de foros y consultas ciudadanas. Esta cuantificación deberá apegarse a los rubros específicos del fondo mencionados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>Dirección de Desempeño Contraloría</p>	<p>Brindar atención de manera prioritaria la población que se encuentra en situación de pobreza extrema.</p>	<p>Factible</p>
<p>El municipio de Tepexco implementa de manera eficiente un eje rector que brinda atención a las necesidades de la población el cual se encuentra debidamente alineado con la documentación de planeación estatal y nacional.</p>	<p>Mencionado el análisis realizado la alineación del eje rector, así como el objetivo del eje, con los medios de planeación estatales y nacionales se recomienda al municipio de Tepexco continuar con la alineación en la documentación de planeación del ejercicio 2022</p>	<p>Dirección de Desempeño Contraloría</p>	<p>Coadyuvar a los objetivos pertenecientes a la planeación estatales y nacionales y así dar cumplimiento a la normativa correspondientes</p>	<p>Factible</p>
Sección temática		Planeación estratégica y contribución		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El Gobierno municipal no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del eje rector que da atención a las</p>	<p>Tras la ausencia de la MIR y por consiguiente del Resumen Narrativo se exhorta al Gobierno Municipal la integración las distintas ramificaciones de la</p>	<p>Dirección de Desempeño Contraloría</p>	<p>Contar con un Resumen narrativo adecuado que permita identificar las acciones a realizar para llevar a cabo los bienes o</p>	<p>Factible</p>

necesidades previamente detectadas. En este sentido es nula la existencia del Resumen narrativo de los indicadores.	MML de esta manera se podrá elaborar una MIR con las bases adecuadas, de igual manera s deberán considerar la sintaxis que sugiere la MML ya que de esta manera se podrá llevar acabo un adecuado desarrollo de actividades por parte de los funcionarios públicos.		servicios en relación a la atención del problema.	
El Municipio de Tepexco no realiza de manera periódica las sesiones COPLADEMUN impidiendo una rendición de cuentas eficiente.	Es motivo de recomendación que los funcionarios del H. Ayuntamiento, realizar sesiones de COPLADEMUN para establecer la priorización de obras del siguiente ejercicio fiscal, en concordancia a la actualización de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, respecto a los cambios estructurados el tipo de obras. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: <i>Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</i> De igual manera se estará realizando una	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	Cumplir con la normativa de transparencia y rendición de cuentas con respecto a la distribución de los recursos del FISM-DF a las que esta obligado el Municipio	Factible

	rendición de cuentas eficiente.			
El Gobierno Municipal No cuenta con indicadores que contribuyan a la medición y monitoreo del cumplimiento de los objetivos institucionales en relación al fondo evaluado.	Una Vez identificado la ausencia de dichos indicadores se recomienda al Gobierno municipal la construcción de los mimos de esta manera se podrá llevar un adecuado monitoreo en relación al cumplimiento de los objetivos del fondo, los indicadores que el municipio debe integrar tienen que contar con los criterios CREMAA Previamente mencionados ya que de esta manera se estructurarán indicadores cuantificables, claros, relevantes brindando información para su monitoreo y seguimiento.	Dirección de Desempeño Contraloría	de Contar con indicadores que contribuyan al monitoreo y seguimiento de los instrumentos de planeación diseñados por el gobierno municipal y así medir el avance del objetivo de cada nivel	Factible
El H. Ayuntamiento no cuenta con listado de acciones prioritizadas en reuniones de participación ciudadana	En relación al análisis realizado a las acciones reportadas en la MIDS y la programación del Municipio de Tepexco se recomienda al Gobierno municipal ejecutar sesiones que brinden atención a las necesidades detectadas por la población las cuales requieren atención de manera prioritaria y así realizar una carga de información adecuada en las Matrices de	Dirección de Obras	Implementar mecanismos para ejecutar una adecuada planificación de obras y así dar cumplimiento a las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema	Factible

Evaluación de tipo específica de Desempeño del FISM-DF

	Inversión de Desarrollo Social las cuales se encuentran apegadas a los lineamientos del fondo evaluado.			
Sección temática		Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
No se cuenta con un calendario en el cual se contemplen capacitaciones para el personal responsable del uso y manejo del fondo federal evaluado	Se recomienda que el Gobierno Municipal de Tepexco dar capacitaciones al personal encargado de dar uso, manejo, aplicación, aplicación y comprobación del fondo federal evaluado con el propósito de llevar a cabo un mejor desempeño administrativo por parte del H. Ayuntamiento de Tepexco.	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería	Las áreas responsables contarán con conocimiento de la normativa a la que se le debe de dar cumplimiento tras la implementación del fondo evaluado para realiza una adecuada planificación, gestión y seguimiento de obras y/o proyectos ejecutados con el FISM-DF	Factible
El Ayuntamiento de Tepexco no implementa un procedimiento en su manual de organización y procedimientos que demuestre las acciones que realiza el área responsable en materia de recopilación de solicitudes ciudadanas. De igual manera se detecta inexistencia de formato para recibir, registrar y dar trámite a las peticiones ciudadanas que pueden ser atendidas con los	En consecuencia, se hace la recomendación al Gobierno Municipal de Tepexco la implementación de formatos estandarizados para la recopilación de solicitudes de la población de igual manera se sugiere la publicación y difusión de los mismos en la página oficial del ayuntamiento de igual manera se deberá establecer un procedimiento específico en el cual sea fácil visualizar la normativa municipal como el Manual de Organización y	Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia	La población conoce el proceso a realizar para obtener beneficios financiados con el FISM-DF y así serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades	Factible

recursos del FISM-DF.	procedimientos del área responsable de la recepción de solicitudes.			
El Municipio de Tepexco no cuenta con un Padrón de beneficiarios que permita detectar de manera específica la población atendida.	Una vez concluido el análisis a la documentación proporcionada se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco integrar un padrón de Beneficiarios en el cual sea posible visualizar de forma estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad, esta información deberá ser publicada en la página oficial del ayuntamiento de esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos del fondo, así como a la Ley de transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado el municipio.	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	Contar con un control más preciso de la población que ha recibido apoyo mediante el fondo evaluado y de esta manera extender el apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM-DF.	Factible
No se efectuó evaluación específica al fondo federal avaluado del año anterior inmediato por este motivo no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y por ende no se publicaron en la página oficial del H. Ayuntamiento.	Se recomienda al Gobierno Municipal que realice evaluaciones al fondo federal evaluado y publique los ASM que de esta deriven. De igual manera es necesario que se dé seguimiento constante a la página web oficial para dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 85 fracción II Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (www.gob.mx)	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	Brindar atención y cumplimiento a la normativa de transparencia y rendición de cuentas en con respecto a distribución de los recursos del FISM-DF.	Factible
En el programa presentado por el	Es este sentido e identificado la mala	Dirección de Desempeño	Contar con un adecuado	Factible

<p>ayuntamiento de Tepexco no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se hace mención de FISM y FORTAMUN.</p>	<p>implementación de los programas presupuestarios se recomienda al Gobierno Municipal implementar un programa presupuestario que sea específico del FISM-DF, de esta manera se podrá llevar a cabo un adecuado seguimiento de recurso que permitirá conocer el desempeño continuo en el ejercicio fiscal correspondiente</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>seguimiento de los objetivos obtenidos una mejor planeación y ejecución del FISM-DF.</p>	
<p>El Gobierno Municipal carece de evidencia justificativa a las acciones realizadas las cuales dan cumplimiento a los programas presupuestario 2021.</p>	<p>Tras concluir el análisis de cada documento entregado por el Gobierno municipal se exhorta al ayuntamiento de Tepexco implementar el SEDM en el ejercicio 2022 al cual se le deberá dar seguimiento de forma constante y de esta manera conocer el desempeño y cumplimiento de las áreas responsables de las acciones programadas. De igual manera se deberá generar evidencia que solvete las acciones la cual será presentada al área encargada del seguimiento, esta evidencia debe contar con sello y firma de los responsables</p>	<p>Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia</p>	<p>Contar con reportes trimestrales, así como el informe final del programa presupuestario y realizar la difusión a las áreas responsables del cumplimiento de las acciones del fondo evaluado</p>	<p>Factible</p>
<p>No se presentan los reportes de los tres primeros trimestres del ejercicio 2021</p>	<p>Tras el análisis a la documentación antes mencionada se recomienda al Gobierno Municipal informar las acciones realizadas en las distintas plataformas estatales y federales de los cuales</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Contar con adecuado cumplimiento de las obras ejecutadas mediante el fondo evaluado</p>	<p>Factible</p>

	se deberán generar los reportes de manera periódica y publicados en el portal oficial del municipio, dando cumplimiento a las normativas de transparencia.			
El Gobierno municipal no realiza una adecuada administración de los recursos del FISM-DF debido al exceso de recurso que existe en obras complementarias dando incumplimiento a la normativa del fondo.	Una vez identificado el destino de los recursos del fondo evaluado se hace la recomendación al gobierno municipal de realizar una planeación de los recursos apegados a los lineamientos del fondo para posteriormente ejercer los recursos de una forma adecuada y eficiente en beneficio a la población.	Dirección de Obras	Realizar una adecuada distribución de los recursos brindando atención a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Factible
El Gobierno Municipal no cuenta con acta de la sesión COPLADEMUN en la cual se puedan visualizar las acciones que requiere la población lo cual impide verificar la atención a las necesidades de la población.	Una vez realizada la vinculación de las obras y/o acciones planeadas, programadas y ejecutadas, se recomienda al Gobierno Municipal realizar sesiones COPLADEMUN en las cuales se conozcan las peticiones de la población y así dar continuidad a la programación contribuyendo a las necesidades de la población mediante la ejecución de las acciones programadas. De igual manera se recomienda al area responsable realizar la carga de información de las acciones ejecutadas en las distintas plataformas estatales.	Dirección de Obras	Otorgar atención de forma adecuada a la población que lo requiere contemplando los mecanismos de participación ciudadana	Factible

Evaluación de tipo específica de Desempeño del FISM-DF

El área encargada de la distribución de los recursos no cuenta con mecanismos para la difusión del presupuesto asignado a las áreas responsables de dar cumplimiento a los proyectos programados.	Tras concluir el análisis antes mencionado se recomienda al Gobierno municipal implementar mecanismos que permitan difundir y notificar a las unidades responsables de ejercer el recurso otorgado de esta manera se podrá llevar a cabo una administración de fondos adecuado contribuyendo a los lineamientos del fondo evaluado.	Tesorería	Justificar los gastos ejercidos con recursos del FISM-DF	Factible
Sección temática		Orientación y medición de resultados		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El Gobierno Municipal no diseña Fichas Técnicas de los indicadores que se encuentran integrados en el programa financiado con los recursos del FISM-DF	Tras la ausencia de la documentación solicitada se recomienda al Gobierno Municipal la integración de las fichas técnicas las cuales deberán integrar las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de identificación del programa presupuestario; • Datos de identificación del indicador; • Características del indicador; • Determinación de metas; • Características de las variables (metadatos) • Referencias adicionales 	Dirección de Desempeño	Diseñar fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la planeación de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada medición de los avances y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado.	Factible
EL Municipio designa los recursos a población en	Tras concluir el análisis antes mencionado e identificar la correcta	Dirección de Obras	Continuar identificando a la población que el	Factible

Evaluación de tipo específica de Desempeño del FISM-DF

<p>situación vulnerable, pobreza extrema y rezago social</p>	<p>distribución del Fondo evaluado se exhorta al gobierno municipal continuar con la distribución del fondo brindando atención prioritaria a población que lo requiere.</p>		<p>fondo debe de dar atención prioritaria</p>	
<p>Al no definir la población objetiva que se le brindara atención mediante el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF</p>	<p>Mencionado el análisis anterior y observando la discrepancia entre la población atendida y la población total del municipio se exhorta al H. Ayuntamiento identificar a la población objetiva en el proceso de planeación contemplando los lineamientos del FAIS.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Otorgar apoyo a la población que lo requiere apegándonos a lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado</p>	<p>Factible</p>
<p>El Gobierno Municipal no cuenta con el informe de gobierno del ejercicio 2021 mediante el cual debe informar el nivel de cumplimiento de los objetivos dando incumplimiento a la rendición de cuentas a la que está obligado</p>	<p>Tras la ausencia de documentación comprobatoria que de atención a la rendición de cuentas. En este sentido se recomienda al Gobierno municipal implementar mecanismos que den cumplimiento a normatividad de transparencia y rendición de cuentas. Dichos mecanismos deben mencionar a la población las acciones realizadas y financiadas con el FISM-DF así como los logros obtenidos en base a la disminución de pobreza y rezago social. Estos mecanismos deberán ser difundidos en las distintas plataformas de transparencia y en el portal web del ayuntamiento.</p>	<p>Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería</p>	<p>Brindar cumplimiento a la normativa de transparencia y redición de cuentas a las que está obligado el Gobierno Municipal.</p>	<p>Factible</p>
<p>Sección temática</p>		<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>		

Evaluación de tipo específica de Desempeño del FISM-DF

Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El Gobierno Municipal no cuenta con evaluaciones del FISM-DF correspondientes a ejercicios anteriores lo cual impide detectar posibles situaciones que deben ser modificadas para contribuir con el alcance de las metas municipales.	Una vez identificada la ausencia de la evaluación al ejercicio anterior se exhorta al Gobierno Municipal de Tepexco implementa las evaluaciones tipo específica de desempeño al fondo FISM-DF a los ejercicios concluidos con una periodicidad anual, de esta manera se contribuirá a la mejora continuar del H. Ayuntamiento en relación a los lineamientos del fondo evaluado. Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones efectuadas los resultados deberán ser publicados en el portal web del gobierno municipal dando cumplimiento a las leyes de transparencia y rendición de cuentas.	Contraloría Dirección de Desempeño	Contribuir a la mejora continua del Gobierno Municipal identificando las irregularidades de la documentación generada así como la ausencia de los mimos	Factible
El municipio no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales contribuirán al fortalecimiento de los servicios y/o acciones financiadas con el fondo evaluado cumpliendo con los lineamientos del fondo	Tras el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento de Tepexco diseñar mecanismos de atención a los ASM una vez obtenido los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Infraestructura Social Municipal para obtener una mejora constante.	Contraloría Dirección de Desempeño	Contar con mecanismos que brinden atención a los ASM	Factible

Conclusión

Al llevar a cabo la Evaluación de tipo Específico de Desempeño del FISM-DF por un ente externo se podrá visualizar de una manera adecuada la planeación. Distribución y aplicación de los recursos que lleva a cabo el Gobierno municipal y posteriormente realizar la difusión de los resultados obtenidos mediante la plataforma digital del ayuntamiento de Tepexco.

La presente evaluación se considera como una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas con referencia a los documentos recabada en las distintas áreas del Gobierno Municipal (Tesorería, Dirección de Obras, Transparencia, Secretaría General, Contraloría Municipal, Dirección de Planeación) que permite identificar la situación en las que el H. Ayuntamiento, administra los recursos del FISM-DF, cumpliendo con proyectos y obras municipales con base a la normatividad aplicable, como lo son los Lineamientos Generales del FAIS, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, Manual de usuario MIDS, la declaración de Zonas de Atención Prioritaria, el informe anual de pobreza y rezago social, entre otros, los TdR considerados para llevar a la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 son los emitidos por la Secretaria de Bienestar elaborados en el mes de abril 2021 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FISM.pdf).

Para emitir una justificación y respuesta adecuada se llevó a cabo un análisis a profundidad de la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal de Tepexco la cual se encuentra solventada mediante las distintas reuniones en reuniones de trabajo con los funcionarios municipales que intervienen en el proceso de planeación, programación, ejecución, monitoreo, seguimiento, transparencia y evaluación del recurso del FISM-DF. En este sentido, sin embargo, se pudieron detectar inconsistencias en cuanto a falta de información solicitada para evaluar las distintas secciones, esto a razón que en el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Tepexco fue sujeto a una transición de administración, lo que dificultó que la gestión actual recibiera íntegra todas las evidencias comprobatorias solicitada en tiempo y para justificar las 5 secciones de la evaluación del FISM-DF 2021. A pesar de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tepexco presenta evidencia justificativa con el número de oficio 172 en el cual se hace mención de la inexistencia de documentos y da pauta a iniciar las acciones administrativas correspondientes.


Desde luego la verificación de las evidencias de los proyectos y obras financiados con los recursos del FISM, proyectaron que cada una de las acciones en las localidades que presentaban mayores grados de rezago social sí cumplieron con la finalidad del fondo que es mejorar las condiciones de infraestructura básica y la calidad y espacios en la vivienda.

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Tepexco
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desempeño/Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.75	El Gobierno Municipal cuenta con eje rector que brinda atención a las necesidades detectadas en el diagnóstico municipal, sin embargo no se cuenta con las instrumentaciones metodológicas
Planeación estratégica y contribución	1.66	No se cuenta con MIR por lo consiguiente se desconoce el Resumen narrativo de los indicadores los cuales brindarían atención a los distintos niveles del programa presupuestario y el PMD.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5	El Gobierno Municipal no cuenta con mecanismos que permitan brindar atención a las peticiones ciudadanas, de igual manera carece de la integración de padrón de beneficiarios
Orientación y medición de resultado.	5	Se brinda atención a la población en zonas de atención prioritaria, así como a población que se encuentra en situación de pobreza extrema
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El H. Ayuntamiento de Tepexco no cuenta con evaluaciones a ejercicios anteriores por lo consiguiente no cuenta con ASM
Total	2.33	

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Honorable Ayuntamiento de Tepexco, Puebla
Julio 2022.

TEPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024